UNODC/HONLAC/2006/5

9 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés*

16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
Buenos Aires, 23 a 27 de octubre de 2006

Informe de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, celebrada en Buenos Aires del 23 al 27 de octubre de 2006

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención	1-4	3
	Recomendaciones aprobadas por la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	1-4	3
II.	Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo	5-16	4
III.	Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	17-23	7
IV.	Examen de temas en grupos de trabajo	24-32	9
V.	Organización de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	33-36	13

* El presente informe se publica en español, francés e inglés, idiomas de trabajo del órgano subsidiario.

V.06-58256 (S) 271206 281206

		Párrafos	*Página*
VI.	Aprobación del informe de la 16ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe	37	14
VII.	Organización de la Reunión	38-45	15
	A. Apertura y duración de la Reunión	38	153
	B. Asistencia	39-42	15
	C. Elección de la Mesa	43	15
	D. Aprobación del programa	44	15
	E. Documentación	45	16
VIII.	Clausura de la Reunión	46	16
Anexo.	Lista de los documentos presentados a la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe		17

I. Cuestiones respecto de las cuales se requiere la adopción de medidas por parte de la Comisión de Estupefacientes o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

1. La 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), América Latina y el Caribe, estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones principales y formular recomendaciones a ese respecto. Se estableció un cuarto grupo de trabajo como taller de capacitación para examinar todos los aspectos relacionados con la fiscalización eficaz de los precursores. Las observaciones y conclusiones que dieron lugar a las recomendaciones se presentan en el capítulo IV *infra*. La Reunión aprobó las recomendaciones que figuran a continuación preparadas por sus grupos de trabajo en relación con las cuestiones examinadas.

Tema 1. Respuesta de la región a la fabricación y el tráfico de cocaína

2. En relación con el tema 1, "Respuesta de la región a la fabricación y el tráfico de cocaína", se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los gobiernos deberían tomar iniciativas que propicien de manera resuelta la cooperación interinstitucional y transfronteriza, con objeto de aumentar la eficacia de los controles y reforzar las medidas adoptadas para combatir el tráfico de drogas ilícitas y sus precursores;

b) Los gobiernos deberían tomar iniciativas para hacer que se difunda de manera adecuada la información relativa a las autoridades nacionales competentes encargadas de responder a las solicitudes de notificación previa a la exportación, y que esas oficinas cuenten con una dirección y apoyo adecuados para responder con prontitud a las solicitudes de información oficiales presentadas por sus homólogos extranjeros, así como para fomentar el intercambio de inteligencia operacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas;

c) Los gobiernos que ejecutaran programas de erradicación del cultivo ilícito de la coca deberían acompañar esas iniciativas con programas que ofrecieran alternativas comerciales viables para que las comunidades rurales puedan mantenerse sin necesidad de volver a recurrir al cultivo ilícito.

Tema 2. La amenaza creciente del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico

3. En relación con el tema 2, "La amenaza creciente del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico", se formularon las recomendaciones siguientes:

a) Los gobiernos que aún no lo hubieran hecho deberían adoptar medidas para que en sus leyes nacionales se previera la fiscalización eficaz de las sustancias químicas utilizadas comúnmente en la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico y se apoyara la investigación y la actuación contra las personas que participaban en la fabricación de esos estimulantes;

b) Los gobiernos deberían velar por que sus organismos encargados de hacer cumplir la ley y sus autoridades de regulación y fiscalización de sustancias químicas tuvieran conciencia de la amenaza que representa la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico y supervisaran el establecimiento de una estrecha cooperación y coordinación entre dichos organismos y autoridades para aplicar procedimientos y prácticas destinados a evitar la desviación de precursores a fin de fabricar estimulantes de tipo anfetamínico;

c) Para hacer frente a los nuevos retos que planteaba la utilización de la Internet para publicitar y adquirir productos farmacéuticos con contenido de sustancias sujetas a fiscalización y sus precursores, los gobiernos debían fomentar la capacidad de sus organismos de represión antidroga para investigar los delitos cometidos por ese medio.

Tema 3. El tráfico marítimo de drogas ilícitas

4. En relación con el tema 3, "El tráfico marítimo de drogas ilícitas", se formularon las recomendaciones siguientes:

a) A fin de fortalecer las medidas adoptadas para combatir el tráfico marítimo de cocaína y otras drogas ilícitas, los gobiernos debían prestar apoyo a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la tarea de lograr una coordinación operativa regional e internacional en el intercambio de información sobre el movimiento de embarcaciones pequeñas;

b) A fin de combatir la utilización ilícita de barcos de recreo, pesqueros y otras embarcaciones pequeñas para el tráfico marítimo de cocaína, los gobiernos deberían analizar la amenaza que planteaba dicha utilización para sus territorios y aplicar estrategias y métodos como los registros nacionales, la reunión de datos pertinentes y el análisis de inteligencia, a fin de enfrentarse a este desafío y velar por que sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley cuenten con las facultades y los recursos necesarios, así como la coordinación adecuada, para desempeñar sus funciones eficazmente;

c) Los gobiernos deberían adoptar medidas para asegurar la preparación adecuada de sus autoridades encargadas de aplicar la ley en puestos de primera línea en los puertos, y dotarlas del equipo necesario para analizar, evaluar y examinar los contenedores de flete marítimo, así como prestarles apoyo para que coordinasen con homólogos de otros puertos, dentro y fuera de la región, el intercambio oportuno de información sobre remesas y contenedores de flete marítimo.

II. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo

5. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 23 de octubre de 2006, la Reunión examinó el tema 3 de su programa, titulado "Principales tendencias

regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo". Para su examen, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría sobre la situación actual en materia de cooperación regional y subregional (UNODC/HONLAC/2006/2) y un documento de sesión preparado por la Secretaría acerca de estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial (UNODC/HONLAC/2006/CRP.1). Además, la Argentina, el Canadá, Colombia, Cuba, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, México, los Países Bajos (en nombre de las Antillas Holandesas) el Paraguay, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela (República Bolivariana de) presentaron informes de países sobre la situación del tráfico ilícito de drogas (UNODC/HONLAC/2006/CRP.3 a 18).

6. Un representante de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) ofreció una disertación audiovisual sobre las tendencias del tráfico de drogas en la región de las que se tenía conocimiento, basada en la información suministrada por los gobiernos. El representante de Colombia también presentó una disertación audiovisual. Formularon declaraciones los representantes del Brasil, Chile, el Ecuador, España, los Estados Unidos de América, Haití, Jamaica, México, el Perú y la República Dominicana. El observador de la Federación de Rusia también hizo una declaración. El observador de la Interpol ofreció una disertación audiovisual.

7. Varios representantes expresaron su reconocimiento por los documentos y la disertación audiovisual conexa preparados por la Secretaría y señalaron que éstos servían de base para analizar las tendencias regionales recientes del tráfico de drogas en el contexto mundial en los últimos años. Varios representantes presentaron información sobre sus nuevos planes nacionales de fiscalización de drogas, así como sobre las rutas de tráfico nuevas o incipientes tanto en la región como fuera de ella, los nuevos métodos empleados para ocultar las remesas de drogas ilícitas, los nuevos métodos de comercialización de drogas y precursores ilícitos, la utilización por las organizaciones de narcotráfico de países de tránsito para almacenar drogas ilícitas, y sobre los resultados positivos alcanzados y las dificultades encaradas recientemente en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

8. El representante del Perú expuso el nuevo plan nacional de fiscalización de drogas para el período 2007-2011 de su país, y en particular los requisitos decisivos para su ejecución. Los principales objetivos y metas del plan eran combatir el tráfico ilícito de drogas, desarticular y actuar contra las organizaciones delictivas, posibilitar el desarrollo sostenible en las zonas afectadas por los cultivos ilícitos, recuperar las zonas degradadas por dichos cultivos, proteger la biodiversidad, reducir la demanda y prevenir el uso indebido de drogas, con particular hincapié en la juventud.

9. El representante de la República Dominicana se refirió a los aspectos fundamentales de la nueva estrategia nacional de fiscalización de drogas de su país y a la importancia de fijar objetivos y metas realistas. Hizo hincapié en la concienciación y el fomento de la capacidad, que eran importantes temas prioritarios de la estrategia, y en la disposición de las autoridades nacionales a intensificar la cooperación con sus homólogos de otros países, tanto en la región como fuera de ella.

10. El representante de Colombia destacó que el cultivo ilícito de la coca había disminuido en un 47,5% entre 2000 y 2005 y que se preveía una ulterior disminución en 2006. También se había reducido el cultivo ilícito de la adormidera de un nivel máximo de 7.350 hectáreas en 1998 a 1.950 hectáreas en 2005, y el objetivo para 2006 era eliminar por completo dicho cultivo. En ese contexto, se señaló que el aumento de la productividad y el rendimiento de las reducidas superficies dedicadas todavía al cultivo de la coca podrían explicar en cierta medida el aumento de las incautaciones y el tráfico en otros países de la región; los representantes de otros países de la región destacaron que ese fenómeno causaba importante preocupación.

11. Se trató la cuestión de los individuos presuntamente involucrados en el tráfico de drogas que se trasladaban de un país a otro de la región para establecerse de nuevo. Se pidió que se aprovecharan los conductos de comunicación existentes o se establecieran contactos bilaterales para intercambiar información a ese respecto.

12. Varios representantes se refirieron al surgimiento o la intensificación del tráfico ilícito de drogas a lo largo de rutas que iban de Colombia a países de Europa a través del Ecuador, el Perú y la Argentina. Concretamente se mencionó un nuevo método de ocultación que entrañaba la utilización de envases térmicos sellados, que al parecer se sustituían durante su tránsito por otros idénticos, con las mismas marcas y características, que contenían drogas ilícitas. Esos envases sustitutivos se preparaban a partir de imágenes e información transmitidas por la Internet.

13. El representante de los Estados Unidos comentó que el tráfico de drogas ilícitas, preparados farmacéuticos y precursores a través de la Internet era una cuestión preocupante que reclamaba particular atención, y destacó que se estaba trabajando en ese sentido en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos y del *Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 2005*[1].

14. El representante de España, hizo referencia a la 16ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, África, celebrada en Nairobi del 25 al 29 de septiembre de 2006, y puso de relieve el resurgimiento de la ruta africana en el tráfico de drogas de América del Sur a Europa. Indicó que era necesario derribar viejas barreras para fomentar la cooperación bilateral e internacional y abrir nuevas vías de intercambio de información, como las que venía estableciendo para el intercambio de inteligencia el Organismo contra la Delincuencia Organizada Grave del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. En ese contexto, mencionó los nuevos métodos de análisis de información para prever las nuevas tendencias de la delincuencia organizada, y la necesidad de considerar el tráfico de drogas como una actividad no sólo ilícita en sí misma, sino como una de las múltiples facetas de la delincuencia organizada. Señaló además, que era preciso intercambiar información sobre las diversas redes de delincuencia organizada y las nuevas alianzas que forjaban esos grupos. Asimismo, indicó que la Oficina Europea de Policía (Europol) debería participar en las reuniones de HONLEA.

[1] Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta S.06.XI.2.

15. Los representantes de Haití y Jamaica se refirieron a la utilización del territorio de sus respectivos países para el tránsito de drogas ilícitas y a las medidas adoptadas por sus Gobiernos al respecto. Las autoridades de Haití seguían guiándose por los compromisos contraídos por los Estados Miembros en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1998. Su país había notificado varias incautaciones importantes de drogas en los últimos años, pese a que disponía de recursos limitados para vigilar eficazmente sus aguas territoriales y su espacio aéreo. En la actualidad desplegaba nuevos esfuerzos por combatir el blanqueo de dinero, crear mayor conciencia en la judicatura y reducir el uso indebido de drogas. El representante de Jamaica indicó que su país se utilizaba como importante área de tránsito en los envíos de cocaína de América a Europa. Mencionó el éxito alcanzado por la operación Kingfish, como resultado de la cual se habían realizado importantes incautaciones de drogas, se habían desarticulado redes de tráfico y se habían confiscado activos. Explicó que esos resultados satisfactorios se reflejaban en la reciente disminución de las incautaciones de cocaína en su país, aunque el cultivo y el tráfico ilícitos de cannabis se habían convertido en problemas importantes.

16. El observador de la Federación de Rusia señaló que, a causa del fenómeno del tráfico internacional de drogas, durante los últimos 15 años su país se había convertido en un importante mercado de drogas ilícitas provenientes de América Latina y el Afganistán. Ante ese problema, se había creado una entidad especial, el Servicio Federal de Fiscalización de Drogas. Se refirió a la importante función de la cooperación internacional y bilateral, así como a la participación de su país en más de 60 operaciones internacionales de entrega vigilada, gracias a las cuales se habían incautado drogas y desarticulado grupos delictivos organizados, e indicó que su país había colaborado satisfactoriamente con países de la región en ese campo. Observó también que la asignación de oficiales de enlace sobre drogas a las misiones diplomáticas era una medida eficaz para facilitar la cooperación operativa en materia de fiscalización de drogas y que su país estaba ultimando el proceso de designación de dichos oficiales en otros países, incluso en América Latina. El representante del Brasil mencionó la importante función de los oficiales de enlace sobre drogas y del intercambio de información, e indicó que las oficinas de inteligencia regionales que su país mantenía en São Paulo y Río de Janeiro habían recibido oficiales de otros países de la región y se estaban dispuestas a recibir más.

III. Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

17. En su segunda sesión, celebrada el 23 de octubre de 2006, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, por los Estados de la región”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONLAC/2006/3) sobre la base de la información suministrada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario cursado a todos los Estados miembros de HONLEA, América Latina y el Caribe. El documento reflejaba las respuestas

enviadas a la Secretaría por la Argentina, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, España, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Panamá, el Paraguay, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tabago hasta el 13 de septiembre de 2006. Después de esa fecha o en el transcurso de la Reunión, se recibieron las respuestas enviadas por El Salvador, los Países Bajos, la República Dominicana y Venezuela (República Bolivariana de).

18. Un representante de la ONUDD formuló una declaración introductoria. El representante de la República Bolivariana de Venezuela ofreció una disertación audiovisual.

19. El representante de la ONUDD se refirió al conjunto de recomendaciones aprobadas en la 15ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, celebrada en Santa Marta (Colombia) del 17 al 21 de octubre de 2005, relativas a los tres temas examinados por los grupos de trabajo: a) tendencias del tráfico ilícito de drogas y redes de distribución: medidas de represión; b) vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de la delincuencia organizada; y c) medidas para contrarrestar las nuevas tendencias en la utilización de la tecnología por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados.

20. En relación con las recomendaciones formuladas en el marco del tema 1, tendencias del tráfico ilícito de drogas y redes de distribución: medidas de represión, la mayoría de los países que respondieron al cuestionario habían adoptado medidas para facilitar la cooperación entre las autoridades y la industria química vinculada al comercio lícito de precursores. La mayoría de los países que respondieron al cuestionario indicaron que las sustancias incluidas en los Cuadros I y II de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988[2], estaban sujetas a una fiscalización eficaz. También comunicaron que intercambiaban información con la CICAD, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y la Interpol. Algunos países también comunicaron que intercambiaban información, siempre que era posible, sobre sustancias sucedáneas que, aunque no estaban bajo fiscalización internacional, se utilizaban para fabricar drogas ilícitas. Algunos países informaron de que habían adoptado medidas para prevenir la desviación de lanchas rápidas y sus piezas o componentes hacia el tráfico ilícito de drogas, y de que habían establecido registros nacionales conexos.

21. En lo que concierne a las recomendaciones formuladas en relación con el tema 2, vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada, hubo países que indicaron que en sus territorios se regulaban y permitían las operaciones de entrega vigilada, mientras que otros se refirieron a la formulación de nuevas leyes en la materia. Los países también informaron de su participación en investigaciones conjuntas y señalaron que eran partes en acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

22. En lo tocante a las recomendaciones formuladas en relación con el tema 3, medidas para contrarrestar las nuevas tendencias en la utilización de la tecnología por los traficantes de drogas y los grupos delictivos organizados, la mayoría de los países comunicaron que el intercambio de información se veía facilitado por diversos acuerdos bilaterales y multilaterales. En cuanto a la recomendación relativa

[2] Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1582, Nº 27627.

a fomentar una mayor conciencia del uso que los traficantes de drogas hacían de la Internet y la tecnología moderna, varios países indicaron que habían aplicado medidas de concienciación y mejorado su capacidad para asegurar el cumplimiento de la ley. Algunos países habían establecido unidades especializadas y algunos organismos de represión antidroga habían recibido capacitación especializada en ese ámbito. En cambio otros países carecían de medios técnicos y financieros para enfrentar el problema y realizar investigaciones en la materia. Algunos países habían establecido marcos jurídicos para asegurar la cooperación en la protección y el suministro de datos por los proveedores de servicios de Internet a fin de facilitar las investigaciones. Algunos países que respondieron al cuestionario indicaron que habían firmado acuerdos bilaterales o multilaterales al respecto, y se hizo particular referencia al artículo 20 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25, anexo 1 de la Asamblea General), relativo a técnicas especiales de investigación.

23. El representante de la República Bolivariana de Venezuela ofreció una disertación audiovisual sobre las diversas medidas adoptadas por su Gobierno desde la celebración de la 15ª Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, para aplicar las recomendaciones de ésa y otras reuniones anteriores. Se había establecido la nueva Oficina Nacional Antidrogas (ONA), encargada de coordinar y supervisar la aplicación general de las políticas nacionales de fiscalización de drogas. La ONA se ocupaba de las cuestiones relativas al marco jurídico, la cooperación y la coordinación eficaces, los cultivos ilícitos, el narcotráfico y la fiscalización de precursores. Dos nuevas leyes sentaban las bases para la acción, una de ellas contra el tráfico y consumo de sustancias estupefacientes y sicotrópicas y la otra contra la delincuencia organizada. Se realizaba un amplio número de reformas para seguir mejorando la reunión y el análisis de información general e información de inteligencia, así como para promover la cooperación. Se estaba ampliando la capacidad operacional a fin de luchar contra el tráfico ilícito en los puertos, erradicar los cultivos ilícitos, fiscalizar los precursores, y establecer un sistema regional seguro basado en la Internet para la fiscalización de precursores y el intercambio de información al respecto. Como resultado de esas medidas el número de decomisos de drogas ilícitas había aumentado en un 79% de 2004 a 2005. Se había logrado la detención de importantes traficantes y confiscado activos en el marco de diversas operaciones. También se hizo referencia a proyectos de ley que autorizarían el derribo de aeronaves no identificadas.

IV. Examen de temas en grupos de trabajo

24. En sus sesiones tercera a octava, celebradas del 24 al 26 de octubre, la Reunión trató del tema 5 de su programa, titulado “Examen de temas en grupos de trabajo”. Las observaciones y las conclusiones formuladas por los grupos de trabajo se presentan a continuación. Las recomendaciones de los grupos de trabajo aprobadas por el plenario figuran en el capítulo I *supra*.

Observaciones y conclusiones de los grupos de trabajo

Tema 1. Respuesta de la región a la fabricación y el tráfico de cocaína

25. El grupo de trabajo encargado del tema 1, "Respuesta de la región a la fabricación y el tráfico de cocaína", celebró una sesión el 24 de octubre. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) Los programas de desarrollo alternativo habían demostrado su efectividad en los países donde se realizaban en combinación con programas de erradicación manual y aérea de las plantaciones ilícitas de coca, como sucedía en Colombia;

b) Pese a la creciente cooperación internacional para la aplicación coercitiva de la ley y al notable éxito alcanzado en las actividades de interdicción, el precio de la cocaína en la calle no había aumentado;

c) La cooperación entre los organismos de control fronterizo era particularmente importante para la intercepción de las remesas ilícitas de cocaína y sus precursores. Los puntos de cruce de fronteras terrestres secundarios en la región atraían a los narcotraficantes, pues sus instalaciones solían estar mal equipadas para examinar de manera minuciosa e identificar correctamente los precursores sujetos a fiscalización internacional o interna;

d) La evaluación de las necesidades legítimas de sustancias químicas de la industria nacional, y la supervisión permanente de los importadores y las cantidades y tipos de sustancias químicas importadas, brindaban a las autoridades la oportunidad de descubrir anomalías que podrían ser indicios de intentos de desviación de precursores;

e) Un estudio sobre la cocaína realizado por la ONUDD y el Gobierno de Colombia[3] ofrecía un panorama más claro de la magnitud real de los cultivos ilícitos y la producción de coca en ese país. En dicho estudio también se llegaba a la conclusión de que los traficantes estaban obteniendo rendimientos más altos de coca con menos hectáreas de cultivo;

f) Para que los programas de erradicación del cultivo ilícito de la coca tuvieran éxito habían de ir acompañados de programas que ofrecieran otras fuentes de ingreso comercialmente viables que permitieran a las comunidades rurales mantenerse sin necesidad de recaer en el cultivo ilícito;

g) Podría aumentar la eficacia de las autoridades de represión antidroga encargadas de los controles fronterizos mediante el intercambio de información entre los organismos y con sus homólogos transfronterizos y manteniendo a la vez una decidida cooperación interinstitucional en el plano operativo;

h) La eficacia de los sistemas de notificación previa a la exportación para la venta y expedición de precursores disminuía cuando el país o el organismo homólogo al que se solicitaba oficialmente la información no respondía o lo hacía con tardanza. Era preciso seguir promoviendo la comunicación oficial y rápida entre

[3] *Colombia: Monitoreo de cultivos de coca* (Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, junio de 2006).

las autoridades para potenciar un control eficaz del movimiento transfronterizo de precursores.

Tema 2. La amenaza creciente del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico

26. El grupo de trabajo encargado de tema 2, "La amenaza creciente del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico" celebró una sesión el 24 de octubre. En su examen del tema, el grupo formuló las observaciones siguientes:

a) El uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico aumentaba lentamente en la región. La sensibilización pública acerca de la amenaza que este abuso planteaba era insuficiente y las autoridades de represión carecían por el momento de la especialización necesaria para combatir ese fenómeno de manera eficaz;

b) En varios países de la región, la ausencia de leyes adecuadas impedía a las autoridades actuar contra las personas que fabricaban estimulantes de tipo anfetamínico e importaban con ese fin sustancias químicas no sujetas a fiscalización;

c) Los estimulantes de tipo anfetamínico fabricados en América del Norte se destinaban en gran parte a los mercados intensos mientras que, a juzgar por las interceptaciones realizadas hasta la fecha, los mercados de estimulantes de tipo anfetamínico existentes en América Central y el Caribe y en América del Sur se abastecían de la producción ilícita en Europa;

d) El uso de la Internet para la venta de fármacos que precisaban receta médica o que estaban sujetos a fiscalización era motivo de inquietud creciente, así como los servicios de entrega a domicilio por correo y de paquetería que brindaban esos proveedores.

27. El grupo de trabajo dedujo las conclusiones siguientes:

a) Las poblaciones y los gobiernos de los países de América Latina habían comprendido que la producción de estimulantes de tipo anfetamínico en la subregión era una amenaza;

b) Era necesario adoptar de inmediato medidas que hicieran cobrar a las autoridades de represión antidroga, los fiscales y los jueces una conciencia más clara de la amenaza que planteaban los estimulantes de tipo anfetamínico y los problemas conexos de fiscalización de los precursores y de fabricación clandestina de sustancias químicas;

c) La fiscalización rigurosa de los precursores constituía el primer paso y una medida eficaz para prevenir la fabricación de estimulantes de tipo anfetamínico.

d) Los estimulantes de tipo anfetamínico planteaban un nuevo reto a la región y, por ello, las autoridades de represión antidroga necesitaban asistencia para adquirir los conocimientos especializados indispensables a fin de detectar, investigar e interceptar las remesas de esas sustancias.

e) En las estrategias nacionales sobre drogas se debería prestar atención a la venta de productos farmacéuticos y precursores en la Internet.

Tema 3. El tráfico marítimo de drogas ilícitas

28. El grupo de trabajo encargado del tema 3, "El tráfico marítimo de drogas ilícitas", celebró sesiones los días 25 y 26 de octubre. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) La utilización ilícita de todo tipo de embarcaciones, en particular pesqueros, barcos de recreo y lanchas rápidas, que operaban a partir de América y en los puntos de entrada a otras regiones venía a respaldar el tráfico marítimo de cocaína de los grupos delictivos organizados;

b) Continuaban interceptándose importantes cantidades de cocaína dentro y fuera de la región en contenedores de flete marítimo comercial;

c) Los organismos nacionales de coordinación, que comprendían entidades encargadas de la represión antidroga como la policía, los servicios de aduanas y de guardacostas, la marina y la fuerza aérea, eran un medio eficaz en manos de los gobiernos para utilizar óptimamente los recursos a su disposición y combatir el contrabando marítimo de drogas ilícitas;

d) En Europa entraban por vía marítima cantidades crecientes de cocaína. Esta tendencia se manifestaba por el aumento del número de interceptaciones marítimas de cocaína que realizaban las autoridades frente a las costas de África occidental, y por los informes sobre el incremento de los decomisos en puertos de contenedores de España;

e) Era necesario que las autoridades concedieran particular atención a los pesqueros que operaban a partir de sus puertos, ya que esas naves desempeñaban múltiples funciones en el tráfico marítimo de drogas en toda la región, especialmente como medio de transporte para llevar de punto a punto remesas de cocaína, medio de transporte de droga desde buques nodriza hasta puertos comerciales y lugares de desembarque apartados, así como medio para reabastecer de combustible y aprovisionar mar adentro lanchas rápidas en tránsito.

f) Los contenedores de flete marítimo comercial continuarían siendo un importante medio de transporte para los traficantes, ya que brindaban anonimato a causa del volumen de mercaderías que movía el comercio internacional, ofrecían una forma de trasladar grandes cantidades de cocaína y ocultarla dentro de cargas comerciales lícitas y su estructura podía modificarse fácilmente con el fin de crear compartimientos dobles dentro de los cuales ocultar la cocaína.

g) A fin sostener la eficacia de las medidas para de combatir el tráfico marítimo de drogas era preciso que las autoridades aumentaran la coordinación regional e internacional para el intercambio de información sobre los movimientos de pequeñas embarcaciones y barcos dentro de la región y fuera de sus límites.

Tema 4. Examen de todos los aspectos relativos a una fiscalización eficaz de precursores (taller de capacitación)

29. En sus sesiones séptima y octava, celebradas el 26 de octubre de 2006, la Reunión celebró un taller de capacitación sobre el examen de todos los aspectos relativos a una fiscalización eficaz de precursores.

30. Expertos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), la Dirección General de Aduanas, la Gendarmería Nacional y la Policía Federal de la Argentina ofrecieron varias disertaciones audiovisuales sobre los diversos aspectos relacionados con la cadena completa de fiscalización de precursores y sustancias esenciales utilizadas en la fabricación ilícita de drogas.

31. En el taller se analizaron todos los aspectos relativos a la fiscalización administrativa de precursores y sustancias esenciales, la acción de las autoridades argentinas y la coordinación existente entre la SEDRONAR y las demás autoridades competentes del Gobierno de la Argentina. Se hizo una exposición general de los métodos químicos que se utilizan en la fabricación de cocaína, heroína y drogas sintéticas, con particular hincapié en los precursores y sustancias esenciales que se usan en esos procesos. Otros temas del taller fueron las medidas adoptadas para prevenir la desviación de precursores y sustancias esenciales y los resultados de esas medidas, los factores que influyen en dicha desviación y en el tráfico conexo, así como los procedimientos y la mecánica operativa para asegurar la vigilancia e inspección de los usuarios legítimos de precursores y sustancias esenciales sometidos a fiscalización.

32. Se reconoció que las autoridades de la Argentina habían adoptado prácticas óptimas de fiscalización de precursores. Se pusieron de relieve los siguientes elementos esenciales de esas prácticas óptimas: a) la identificación eficaz de las empresas usuarias de precursores; b) el establecimiento de un registro nacional para que los usuarios legítimos pudieran hacer sus negocios con precursores con arreglo a un marco jurídico adecuado y correcto; finalmente, el control y la inspección eficaces de las empresas que comerciaban con precursores.

V. Organización de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

33. En su novena sesión, celebrada el 27 de octubre, la 16ª Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado “Organización de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe”. La Reunión tuvo ante sí una nota de la Secretaría (UNODC/HONLAC/2006/4) en la que se señalaban ciertas cuestiones que precisaban atención durante la 17ª reunión y en la que figuraba un proyecto de programa provisional para esa Reunión. El representante de la Secretaría formuló una declaración en la que informó a la 16ª Reunión de las dos respuestas recibidas de los participantes en relación con el cuestionario contenido en un documento de sesión (UNODC/HONLAC/2006/CRP.2).

34. El representante del Ecuador informó a la Reunión del ofrecimiento formulado por el Gobierno de su país de acoger la 17ª Reunión, en 2007. La Reunión acogió con beneplácito el ofrecimiento. La Secretaría informó a la Reunión de que se comunicaría con el Gobierno del Ecuador con el fin de efectuar los trámites necesarios para acoger la 17ª Reunión.

35. Se presentaron una serie de temas para su examen por los grupos de trabajo en la 17ª Reunión, en el marco del tema 5 del proyecto de programa provisional, entre otros, el problema del cultivo y el tráfico de cannabis en la región y las respuestas al mismo; el problema de los países de tránsito y su utilización para almacenar drogas ilícitas, en el contexto de la demanda de drogas ilícitas; el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero y otras actividades conexas de los grupos delictivos organizados, y su relación con el movimiento de las personas involucradas en esas actividades ilícitas; la entrada y comercialización de estimulantes de tipo anfetamínico en la región; y el tráfico de sustancias psicotrópicas y otras drogas a través de la Internet. Se acordó que la Secretaría ultimaría el enunciado de los temas destinados a su examen por los grupos de trabajo en la 17ª Reunión, en consulta con los países de la región, cuando procediera.

36. La Reunión tomó nota de las propuestas y pidió a la Secretaría que formulara antes de la 17ª Reunión los temas destinados a su examen en grupos de trabajo. Sobre esa base, se aprobó el siguiente proyecto de programa provisional de la 17ª Reunión:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico de drogas y medidas para combatirlo.
4. Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.
6. Seguimiento del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.
7. Organización de la 18ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe de la 17ª Reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

VI. Aprobación del informe de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

37. En su novena sesión, celebrada el 27 de octubre de 2006, la 16ª Reunión aprobó su informe (UNODC/HONLAC/2006/L.1 y Add.1 a 5), incluidos los informes de los grupos de trabajo y las recomendaciones que figuran en los mismos, en su forma enmendada oralmente.

VII. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

38. La 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, se celebró en Buenos Aires del 23 al 27 de octubre de 2006. En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra el Secretario de Estado que dirige la SEDRONAR y el Ministro del Interior de la Argentina, así como el representante del Director Ejecutivo de la ONUDD.

B. Asistencia

39. Estuvieron representados los siguientes Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Italia, Jamaica, México, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Dominicana, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

40. Australia, la Federación de Rusia e Israel estuvieron representados por observadores.

41. La CICAD y la Interpol estuvieron representadas por observadores.

42. La ONUDD actuó como secretaría de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

43. En su primera sesión, celebrada el 23 de octubre de 2006, la Reunión eligió por aclamación a los miembros de la Mesa siguientes:

Presidente:	José Ramón Granero (Argentina)
Primer Vicepresidente:	Enrique Oswaldo Montalvo (Ecuador)
Segundo Vicepresidente:	Mabel Feliz Báez (República Dominicana)
Relator:	Allan Crooks (Trinidad y Tabago)

D. Aprobación del programa

44. En su primera sesión, celebrada el 23 de octubre de 2006, la 16ª Reunión aprobó el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Principales tendencias regionales del tráfico ilícito de drogas y medidas para combatirlo.

4. Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

5. Examen de temas en grupos de trabajo:

   a) Respuesta de la región a la fabricación y el tráfico de cocaína;

   b) La amenaza creciente del uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico;

   c) El tráfico marítimo de drogas ilícitas;

   d) Examen de todos los aspectos relativos a una fiscalización eficaz de precursores (taller de capacitación).

6. Organización de la 17ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

7. Otros asuntos.

8. Aprobación del informe de la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe.

E. Documentación

45. En el anexo del presente informe figuran los documentos presentados a la Reunión.

VIII. Clausura de la Reunión

46. El Presidente de la 16ª Reunión formuló una declaración de clausura.

Anexo

Lista de los documentos presentados a la 16ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe

Signatura	*Tema del programa*	*Título o descripción*
UNODC/HONLAC/2006/1	2	Programa provisional con anotaciones y calendario provisional
UNODC/HONLAC/2006/2	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional
UNODC/HONLAC/2006/3	4	Aplicación de las recomendaciones adoptadas en la 15ª Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe
UNODC/HONLAC/2006/4	6	Organization of the Seventeenth Meeting of Heads of National Drug Law Enforcement Agencies, Latin America and the Caribbean
UNODC/HONLAC/2006/L.1 y Add.1 a 5	8	Proyecto de informe
UNODC/HONLAC/2006/CRP.1	3	Estadísticas sobre las tendencias del tráfico de drogas en América y a nivel mundial
UNODC/HONLAC/2006/CRP.2	6	Cuestionario sobre los métodos de trabajo de los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes
UNODC/HONLAC/2006/CRP.3 a 18	3	Informes nacionales